PERSONERIA DE BUCARAMANGA	ACTA DE EJECUCION PARCIAL CPS	Código: PGC-F-044
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Enero-31-2022
		Página 1 de 1

CONTRATACION REVISADO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 150 DEL 04 DE OCTUBRE DEL 2024
ACTA No. 01

CONTRATISTA	SUPERVISOR
Nombre: CARMEN LUCERO RAMIREZ ALDANA **Numero de Cedula:** 63.346.395 DE BUCARAMANGA	**Nombre:** FERLEY GUILLERMO GONZALEZ ORTIZ **Cedula:** 13.862.164 DE BUCARAMANGA **Cargo:** DELEGADO PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS DISCIPLINARIOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN LA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS DISCIPLINARIOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.	
RUT - ACTIVIDAD ECONOMICA SEGÚN OBJETO:		*6910*
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NÚMERO:	*273*
	FECHA:	*03 DE OCTUBRE DE 2024*
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIONAL (si aplica)	NÚMERO:	*N/A*
	FECHA:	*N/A*
REGISTRO PRESUPUESTAL	NÚMERO:	*276*
	FECHA:	04 DE OCTUBRE DEL 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL (si aplica)	NÚMERO:	*N/A*
	FECHA:	*N/A*
TÉRMINO DE DURACIÓN (Número y letras)	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS	
TÉRMINO DE DURACIÓN ADICIONAL	*N/A*	
FECHA DE INICIO	07 DE OCTUBRE DEL 2024	
FECHA DE TERMINACIÓN	21 DE DICIEMBRE DEL 2024	
FECHA DE TERMINACIÓN CON ADICIONAL	*N/A*	
VALOR DEL CONTRATO	$ 13.750.000	
VALOR ADICIONAL AL CONTRATO (si aplica)	N/A	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 13.750.000	
VALOR MENSUAL	$ 5.500.000	
VALOR EJECUTADO	$ 0	
VALOR A COBRAR	$ 4.400.000	
SALDO A EJECUTAR	$ 9.350.000	
PERIODO DE COBRO	DESDE:	07 DE OCTUBRE DEL 2024
	HASTA:	30 DE OCTUBRE DEL 2024

PERIODO DE COTIZACIÓN	FECHA DE PAGO	OPERADORA	Nro. PLANILLA INTEGRADA	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN
OCTUBRE 2024	20-11-2024	ASOPAGOS SA	31647070	$2.200.000

ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD.	ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
PROTECCION	SANITAS	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS
Vr. Pagado $352.000	Vr. Pagado $275.000	Vr. Pagado $11.500

COBRO ANTERIOR	*$ 0*
No. COBROS REALIZADOS	N/A
OBSERVACIONES: No aplica para la ejecución de este periodo.	

Con la presente Acta de Ejecución, se certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad su objeto contractual en el periodo comprendido del 07 AL 30 OCTUBRE DEL 2024 y se verificaron los aportes al sistema de seguridad social.

Nota: *Es responsabilidad del supervisor verificar la veracidad de la información en la presente acta de acuerdo con los Art. 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (supervisión e interventoria contractual).*

En constancia de lo anterior se firma en Bucaramanga, el día veintiocho (28) del mes de noviembre de 2024.

Nombre: CARMEN LUCERO RAMIREZ ALDANA
Contratista.

Nombre: FERLEY GUILLERMO GONZALEZ ORTIZ
Supervisor

INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 150 DEL 04 DE OCTUBRE DEL 2024

Bucaramanga, Santander 28 de noviembre del 2024

Supervisor
FERLEY GUILLERMO GONZALEZ ORTIZ
Cargo: DELEGAD0 PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS DISCIPLINARIOS EN INSTRUCCIÓN DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

Asunto: Actividades correspondiente al periodo comprendido entre el 07 AL 30 DE OCTUBRE DEL 2024.

Referencia: No 150 DEL 04 DE OCTUBRE DEL 2024.

CARMEN LUCERO RAMIREZ ALDANA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 63.346.395 de Bucaramanga - Santander, en mi calidad de Contratista de la Personería de Bucaramanga, en cumplimiento del contrato de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

VALOR	NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($9.800.000)
FORMA DE PAGO	La Personería de Bucaramanga pagará al CONTRATISTA el valor del contrato a razón de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($5.500.000)** mensuales, o por fracción de mes, con corte al último día de cada mes, previa presentación de los informe(s) de ejecución del contrato, informe (s) del supervisor del contrato, suscripción de las respectivas actas de ejecución parciales y acta final, pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales y factura y/o documento equivalente cuando aplique.
PLAZO	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN LA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS DISCIPLINARIOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1.	Proyectar y sustanciar los autos de trámite de la actuación disciplinaria tales como: INDAGACIÓN PRELIMINAR , INHIBITORIOS,	**Se revisó el expediente y con fundamento en la ley 1952 de 2019, se elaboró auto remisorio, dentro de la queja instaurada y que hace parte de la diligencia radicadas bajo el número CPA 1830-2024, a la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Alcaldía de Bucaramanga. Dentro de dichas diligencias, se e elaboraron los oficios respectivos, ante la Oficina de Control Interno Disciplinario y a quien formulo la queja.**	ADJUNTO EVIDENCIA POR MEDIO MAGNÉTICO CD.

	REMISORIOS, DECRETO DE PRUEBAS,RECONOCIMIENTO PERSONERIA PARA ACTUAR, EXPEDICION DE COPIAS,PODERES PREFERENTES, o DERECHOS DE PETICION, ENTRE OTROS,(autos que impulsan de fondo la actuación disciplinaria tales como: autos de INVESTIGACION DISCIPLINARIA , AUTOS DE ARCHIVO, PLIEGOS DE CARGOS y/o AUTOS DE CITA AUDIENCIA PROCESO VERBAL, FALLOS, RECURSOS y/o NULIDADES, de conformidad con lo establecido en la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021 y la normatividad vigente), que sean asignados por el supervisor del contrato.	**Conforme a la Ley 1952/ 2019, modificado por la Ley 2094 de 2021. Art. 2,3, 91, se remitieron las diligencias a través de auto dentro de las diligencias radicadas CPA 1834-2024, SIGED 22311 a la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Alcaldía. junto con sus respectivos oficios remisorios.** **Se revisó la respectiva queja instaurada y conforme a la ley 1952/ del 2019, modificado por la Ley 2094 de 2021 art 91 y 93, se elaboró AUTO en el que se ordenó remitir las diligencias a la Oficina de Control Interno Disciplinario bajo el radicado CPA 1835-2024 SIGED 22307-2024.** **Respecto del radicado CPA 1836-2024, se revisó la normatividad que rige los factores que determinan la competencia y a través de auto se remitieron las diligencias a la Oficina de Control Interno Disciplinario de Transito de Bucaramanga, junto con oficios.** **Analizado el contenido de la queja, se elaboró auto en el que se consideró no despojar a la Oficina de Control Interno Disciplinario de Tránsito la facultad legal disciplinaria a ellos atribuida. Se profirió auto dentro del expediente CPA 1837-2024- y se realizaron los oficios correspondientes.** **Se revisaron las diligencias, y atendiendo a lo normado en la Ley 1952 del 2019 y su modificación, se elaboró auto dentro del expediente CPA-1838-2024, igualmente se elaboraron los oficios correspondientes.** **Dentro del expediente CPA1839-2024, se elaboró auto conforme al art 91 y 93 de la ley 1952 /2019 modificado por la Ley 2094 del 2021. Igualmente se elaboraron los oficios a quien formuló la queja y a la entidad facultada legalmente para continuar con el trámite disciplinario.** **Revisado el expediente y atendiendo a que la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Alcaldía de Bucaramanga, tiene facultades legales para conocer del trámite, se remiten las diligencias bajo el radicado CPA 1840-2024, a través de auto, junto con oficios de respuesta a quien formulo la queja y a la entidad competente.** **Dentro de las diligencias radicadas bajo el número CPA1841-2024, se elaboró auto conforme al art 91 y 93 de la ley 1952 /2019 modificado por la Ley 2094 del 2021. Igualmente se elaboraron los oficios a quien formuló la queja y a la entidad facultada legalmente para continuar con el trámite disciplinario.** **Dentro del expediente CPA1843-2024, se elaboró auto conforme al art 91 y 93 de la ley 1952 /2019. Igualmente se elaboraron los oficios al quejoso y a la entidad facultada legalmente para continuar**	

		con el trámite disciplinario- **Conforme a la Ley 1952 2019, modificado por la Ley 2094 de 2021. Art. 2,3, 91, se remitieron las diligencias a través de auto remisorio CPA 1844-2024, a la oficina de Control Interno Disciplinario de Bomberos de Bucaramanga, con sus respectivos oficios remisorios.** **Revisado el contenido de la queja, y atendiendo a que la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, tiene facultades legales para conocer del trámite, se remiten las diligencias bajo el radicado CPA 1845-2024, a través de auto, junto con oficios de respuesta a quien formuló la queja y a la entidad competente.** **Respecto del radicado CPA 1846-2024, se revisó la normatividad que rige los factores que determinan la competencia y a través de auto, se remitieron las diligencias a la Oficina de Control Interno Disciplinario de la entidad competente, junto con los respectivos oficios.** **Revisado el contenido de la queja formulada, y analizados los factores que determinan la competencia y el art. 94 de la normatividad disciplinaria, se elabora auto y junto con los oficios correspondientes, se remiten las diligencias, bajo el radicado número CPA1847-2024** **Analizado el contenido de la queja, se elaboró auto en el que se consideró no despojar a la Oficina de Control Interno Disciplinario de La Alcaldía de Bucaramanga, de la facultad legal disciplinaria a ellos atribuida. Se profirió auto dentro del expediente -CPA1848-2024 y se sustanciaron los respectivos oficios.**	
2	Apoyar en la ejecución de las capacitaciones del plan estratégico y de acción de la Delegada.	DURANTE EL PRESENTE PERIODO NO SE REALIZARON ACTIVIDADES EN ESTA OBLIGACIÓN.	N/A
3	Apoyar en la actualización de la herramienta Dropbox y SIGED.	Se brindó apoyo en la actualización y alimentación de la herramienta SIGED, en cumplimiento de la obligatoriedad consagrada en normatividad archivística (ley 594/2000), en cuanto al registro de la información producida y recibida, las actividades tendientes a la planeación, manejo y organización documental para el fácil acceso a la consulta de expedientes, manteniendo siempre el soporte digital de los documentos, igualmente se impartieron recomendaciones para el control de los mismos.	ADJUNTO EVIDENCIA POR MEDIO MAGNETICO
4	Apoyar en el escaneo de todos	Se realizaron actividades de apoyo y acompañamiento en el ejercicio de escaneo de las piezas procesales y documentos que	ADJUNTO EVINDENCIPOR

	los autos, piezas procesales y demás documentos de los procesos a la herramienta asignada por el Personero Municipal.	componen los expedientes, revisando la radicación, el orden cronológico y la verificación de que los expedientes estuvieran completos junto con sus anexos.	MEDIO MAGNETICO
5.	Apoyar en la organización de inventarios y expedientes	Se realizaron actividades de apoyo en la organización de documentos, piezas procesales, esto es, documentos que contienen la queja, anexos de las quejas, remisión de quejas realizadas por la Procuraduría Provincial de Bucaramanga; igualmente organización de autos, según el contenido de los mismos y oficios derivados de lo ordenado a través de estos, en cumplimiento de la obligación legal, de elaborar inventarios de los documentos que se produzcan en el ejercicio de las funciones.	ADJUTNO EVIDENCIA POR MEDIO MAGNETICO.
6.	Las demás que sean asignadas, con ocasión de la prestación del servicio y sus funciones, desarrolladas por la personera Delegada para la Vigilancia Administrativa y asuntos disciplinarios.	DURANTE EL PRESENTE PERIODO NO SE REALIZARON ACTIVIDADES EN ESTA OBLIGACIÓN.	N/A

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y copia de la Planilla de pago de la seguridad social No. **31647070** de la operadora ASOPAGOS correspondiente al mes de octubre 2024. Así mismo, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la planilla presentada corresponde al contrato de la referencia. (Decreto Ley 2106 de 2019 – "*Decreto Ley Anti trámites*"- Art. 244 de la Ley 1955 de 2019).

CONTRATISTA,

NOMBRE: **CARMEN LUCERO RAMIREZ ALDANA**
CÉDULA: **63,346,395 de Bucaramanga - Santander**

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 63346395	0	CARMEN LUCERO RAMIREZ ALDANA	I	0	POSITIVA - 14-23	UNICA	8299	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
68-1	CRA 32C 17 87 TERCER PISO		3154504656			CALURAL@HOTMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-10	2024-10	31647070	I	2024-11-20	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	638.500	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	31647070	2024-11-26	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES														DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN					
NL	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	INL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot.	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot.	NOMBRE	IBC	Cot.	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 63346395	RAMIREZ ALDANA CARMEN LUCERO	2.200.000																0			30	30	0	30	PROTECCION 230201	2.200.000	352.000	0	0	SANITAS-EPS005	2.200.000	275.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	2.200.000	11.500	0.00522	0	0	0	0	0	59	0	638.500	N	1749001

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 63346395	0	CARMEN LUCERO RAMIREZ ALDANA	I	0	POSITIVA - 14-23	UNICA	8299	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
68-1	CRA 32C 17 87 TERCER PISO		3154504656			CALURAL@HOTMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-10	2024-10	31647070	I	2024-11-20	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	638.500	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	31647070	2024-11-26	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
2.200.000	2.200.000	2.200.000	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	352.000	0	0	0	352.000
PROTECCION	230201	800229739	0	1	352.000	0	0	0	352.000
EPS(Administradoras: 1)				1	275.000	0	0	0	275.000
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	275.000	0	0	0	275.000
ARP(Administradoras: 1)				1	11.500	0	0	0	11.500
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	11.500	0	0	0	11.500
Gran Total					638.500	0	0	0	638.500